



“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº000286 -2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 JUL 2024

VISTO:

El Informe N° 187-2024/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR., de fecha 22 de Julio del 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 191° de la Constitución Política del Perú, lo Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27783 se crean los Gobiernos Regionales en cada uno de los Departamentos del País, como personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, conforme al Reglamento del Decreto Legislativo N° 276 de la Carrera Administrativa, y al Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar funciones diferentes dentro o fuera de su entidad, teniendo en consideración las necesidades de servicio, formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y nivel o categoría remunerativa.

Que, el artículo 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM., señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor.

Que, el Artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, señala lo siguiente: ***“Eficacia anticipada del acto administrativo.- 17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción”.***

Que, estando al documento del visto, se ha creído por conveniente ENCARGAR, **con eficacia anticipada**, al Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, en su calidad de Sub Gerente de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, **el día Jueves 25 de Julio del**



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000286-2024/GOB. REG. TUMBES-GGR.

Tumbes, 25 JUL 2024

2024, en razón a que el Titular participará con el equipo de trabajo que acompañará al Gobernador Regional a una reunión en la ciudad de Lima, con el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ministro de Defensa y representantes de la sociedad civil organizada de transporte, con el objetivo de articular acciones conjuntas y dar viabilidad a los proyectos que ayuden a resolver la problemática de las deficiencias en el sistema de Transporte, como lo es la falta de un Terminal Terrestre, puentes de apoyo, ordenamiento de estacionamientos de rutas y otros, todo en beneficio de los hermanos tumbesinos, por invitación del Congresista de la República Héctor Ventura Ángel, siendo necesario emitir el acto resolutorio correspondiente.

Que, contando con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Secretaría General Regional y Gerencia General Regional del Gobierno Regional Tumbes, y en uso de las facultades y atribuciones delegadas, en concordancia con la Ley Nº 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, con eficacia anticipada, al Ing. Civil JOSE OLEGARIO GARCIA FLORES, en su calidad de Sub Gerente de Obras, las funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional de Tumbes, el día **Jueves 25 de Julio del 2024**, en razón a que el Titular participará con el equipo de trabajo que acompañará al Gobernador Regional a una reunión en la ciudad de Lima, con el Ministro de Transportes y Comunicaciones, Ministro de Defensa y representantes de la sociedad civil organizada de transporte, con el objetivo de articular acciones conjuntas y dar viabilidad a los proyectos que ayuden a resolver la problemática de las deficiencias en el sistema de Transporte, como lo es la falta de un Terminal Terrestre, puentes de apoyo, ordenamiento de estacionamientos de rutas y otros, todo en beneficio de los hermanos tumbesinos, por invitación del Congresista de la República Héctor Ventura Ángel. Exhortándole responsabilidad y eficiencia en las funciones encomendadas; por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución al interesado, a la Gerencia General Regional, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Mag. CPC. JUAN LUIS PINCHE OSORIO
GERENTE GENERAL REGIONAL